

Rep 21
Reg 12
Fo 47
junio 5/2014
133683

CONSTRUCMUCH S.A.

Tosagua, 03 de junio de 2014

Señor

ANGEL ECUADOR LOOR VILLAPRADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCMUCH S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** por un período de **Cinco Años**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE AURITA ZAMBRANO**, el 27 de Enero del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y consta posterior escritura de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **CONSTRUCMUCH S.A.**, cuyo contenido antecede está legalmente inscrita en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Tosagua, en la fecha 19 de julio de 2011, bajo la partida número Diez, (10), y anotada con el numero Novecientos veinticuatro (924), tomo numero dos (2), folio numero Mil seiscientos treinta y dos, (1632), del repertorio general en vigencia.

Muy atentamente,


ANGEL ECUADOR LOOR VILLAPRADO

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCMUCH S.A.**, para el cual he sido elegido, siendo de Nacionalidad Ecuatoriana.

Tosagua, 03 junio de 2014


ANGEL ECUADOR LOOR VILLAPRADO

GERENTE GENERAL

C.I. N° 130762454-2


24 JUL 2014

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCMUCH S.A. CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2014.

En el cantón TOSAGUA república del ECUADOR, al día tres del mes de junio del año 2014 a las 10:15 a.m. en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle sucre 049 y 24 de mayo del cantón TOSAGUA provincia de Manabí, se reúne la Junta General de accionistas de la compañía CONSTRUCMUCH SA con la concurrencia de los siguientes accionistas: El sr ANTONIO RUIZ GOMEZ propietario de 5000 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una y con derecho a cinco mil votos; y el SR ANGEL ECUADOR LOOR VILLAPRADO, representado con 5000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y con derecho a cinco mil votos.

Estando presente los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, deciden constituirse, en Junta General Universal Extraordinaria De Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 y 238 de la ley de compañías

Preside la sesión el SR ANTONIO RUIZ GOMEZ por así decidirlo los asistentes y de secretario actúa el SR ANGEL ECUADOR LOOR VILLAPRADO en su calidad de Gerente General De La Compañía.

Antes de declarar instalada la sesión, el presidente de la junta dispone que por secretaria se dé cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 239 de la ley de compañías y 8 del reglamento de juntas generales. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presente todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente junta.

El presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

PRIMERO: Ratificar el cargo de presidente de la compañía a DON ANTONIO RUIZ GOMEZ con n° de pasaporte AC 395756 de nacionalidad española, por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía CONSTRUCMUCH S.A. y en el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

SEGUNDO: Ratificar el cargo de gerente general a DON ANGEL ECUADOR LOOR VILLAPRADO con n° de cedula de ciudadanía 1307624542 por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía CONSTRUCMUCH, S.A. y en el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía

TERCERO: Autorización para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general. Toma la palabra el presidente de la junta quien manifiesta que es necesario autorizar al gerente general de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta.

Y finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la superintendencia de compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dichas obligaciones reglamentarias deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente:

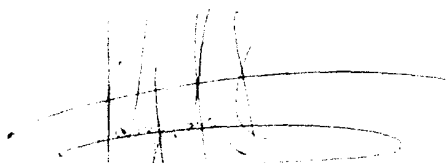
- a.- lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- copia certificada del acta general firmada por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, por lo que se declara concluida la sección firmando para constancia todos los accionistas el presidente y el suscrito secretario que certifica. Por consiguiente concluye la sección a las 13.00h a.m.



ANTONIO RUIZ GÓMEZ

ACIONISTA- PRESIDENTE DE LA JUNTA



ANGEL ECUADOR LOOR VILLAPRADO

ACIONISTA- GERENTE GENERAL-SECRETARIO